AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES (MADRID)

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día dieciseis de Diciembre de mil novecientos setenta y siete.

Señores Asistentes:
Alcalde-Presidente:
Sr. Felipe Laporta Lorenzo
Concejales:
Sr. José Manuel Pérez Parracerrada
Sr. Agustín Montes Díaz
Sr. Manuel Olivares de la Cuota
Sr. Domingo Ramírez Moreno
Sr. Manuel Fernández Jiménez
Sr. Francisco Jiménez Esteban
Sr. Francisco del Campo Herrán
Secretario:
Sr. Miguel Arranz de la Fuente
Interventor:
Por ausencia del Sr. Interventor
Sr. Francisco Fuentes Zamora

Dejaron de asistir con excusa:
Dª Mercedes Olande Vicente
Sr. Manuel Fernández Arlundaris

En San Sebastián de los Reyes, a dieciseis de Diciembre de mil novecientos setenta y siete.

Siendo las trece quince horas se reunen en el Consistorio Municipal, en segunda convocatoria los Señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen, que constituyen siete de los nueve de hecho y doce de derecho que integran la Corporación y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Sr. Felipe Laporta Lorenzo, al objeto de celebrar la presente sesión, para la que fueron citados legal y oportunamente, el que habiendo reunido suficiente número de miembros, y con mi asistencia como Secretario, declaró abierto el acto público a las trece horas y dieciseis minutos.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Nº 1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1977.- Dada lectura por mí, el Secretario, al Acta de la Sesión expresada, la misma se aprueba íntegramente por unanimidad.

Nº 2.- PROPONIENDO APROBAR DEFINITIVAMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE PARA DESARROLLO DEL PLAN PARCIAL DE

AYUNTAMIENTO DE San Sebastián de los Reyes

AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES (MADRID)

DE ORDENACION DEL POLIGONO 2 DE ESTE TERMINO MUNICIPAL, PROMOVIDO POR INMOBILIARIA, S.A.- Dictamen de la Comisión de Trabajo de Urbanismo, Obras y Servicios Urbanos.- El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 5 de Octubre de 1977, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Renta y Patrimonio y con el informe de la Arquitecto Municipal de 29 de Septiembre del citado año que sirvió de base al expresado dictamen, acordó aprobar inicial y provisionalmente, lo segundo únicamente para el supuesto de no formularse reclamaciones, el Estudio de Detalle para desarrollo del Plan Parcial de Ordenación del Polígono 2 del término municipal de San Sebastián de los Reyes, promovido por INDOCASA INMOBILIARIA, S.A.

El citado Estudio de Detalle ha sido sometido, de acuerdo con lo establecido en el Art. 40.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, a la tramitación prevista en el Art. 41.1 del citado Texto Legal, no habiéndose formulado reclamación alguna contra dicho Estudio de Detalle, según se acredita con la certificación incorporada al expediente.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión de Obras, Urbanismo y Servicios Urbanos, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para desarrollo del Plan Parcial de Ordenación del Polígono 2 del término municipal de San Sebastián de los Reyes, promovido por INDOCASA INMOBILIARIA, S.A.

2º.- Dar cuenta de la citada aprobación a la CO. PLA. CO. del Area Metropolitana de Madrid, a los efectos previstos en el Art. 40.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

3º.- Publicar el acuerdo de aprobación en el B.O. de la Provincia a los efectos del Art. 56 del Texto Refundido de la Ley del Suelo".

AYUNTAMIENTO DE San Sebastián de los Reyes

Nº 3 PROPONIENDO OTORGAR PODER ESPECIAL PARA QUERELLAS AL LETRADO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID DON JESUS GRANIZO GARCIA-CUENCA Y AL PROCURADOR DEL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID D. JOSE LUIS GRANIZO GARCIA-CUENCA.- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Rentas y Patrimonio.- En el periódico "Diario 16" correspondiente al viernes día 2 de Septiembre de 1.977, aparece en su página 11 un artículo sin firma con el título "Vecinos de San Sebastián de los Reyes" contra los impuestos y, debajo de la crítica "están hartos del Ayuntamiento".

Como fuere que en dicho artículo se contienen graves afirmaciones que pudieran ser constitutivas de injurias y calumnias contra el Alcalde y la propia Corporación, se requirió por carta personal de la Alcaldía al Director de dicha publicación a fin de que indicase la filiación y datos de la Asociación que había formulado tales declaraciones, por cuanto en el indicado artículo se reseñaba que la información ofrecida lo era procedente de representantes de la Asociación de Vecinos de San Sebastián de los Reyes, siendo por consiguiente necesario precisar de que Asociación de Vecinos se trataba, toda vez que en la localidad dos legalmente reconocidas.

Como fuera que hubiere transcurrido un plazo prudencial de tiempo sin que se facilitase por el Sr. Director de "Diario 16" la información interesada, se requirió al mismo por conducto notarial, al indicado efecto, sin que hasta la fecha se haya recibido contestación alguna.

Por todo lo expuesto y en previsión de que hayan de establecerse las oportunas acciones judiciales que, en su caso, procedan y relacionadas con esta cuestión, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y previo informe del Asesor Jurídico Municipal, acordó el siguiente acuerdo:

"1º.- Conferir al letrado del Ilustre Colegio de

AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES (MADRID)

AYUNTAMIENTO DE San Sebastián de los Reyes

Madrid, Dn. Luis Granizo García-Cuenca y al Procurador del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, Dn. José Luis Granizo García-Cuenca, poder General para pleitos y en especial para interponer querella criminal, por el supuesto delito de injurias y calumnias, contra Don Miguel Angel Aguilar, Director de "Diario 16", o persona que resulte responsable.

2º.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para suscribir cuantos documentos se requieran al efecto indicado en el apartado anterior".

Agotado el Orden del Día, la Presidencia declaró levantada la sesión siendo las catorce horas del día señalado "ut supra", suscribiendo la presente Acta los Señores miembros de la Corporación asistentes, de lo que, como Secretario doy fé.

Acta de la Sesión Ordinaria del día treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y siete.

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:

Dn. Felipe Laporta Lorenzo

Concejales:

Dn. José Manuel Pérez Navacerrada

Dª Mercedes Ultande Vicente

Dn. Manuel Olivares de la Nuota

Dn. Francisco Jiménez Estéfan

Dn. Manuel Fernández Jiménez

En San Sebastián de los Reyes a treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y siete.

Siendo las trece horas treinta minutos se reunen en el Consistorio Municipal, los Señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al

AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES (MADRID)

AYUNTAMIENTO DE San Sebastián de los Reyes